300

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Proceso: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José del Guaviare".

Objeto: "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José del Guaviare".

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El subgerente administrativo y financiero realizará la evaluación, los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales, interesado(s) en participar en este proceso, deberá(n) demostrar que cumple(n) con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en el Registro Único de Proponentes. Dado lo anterior deberán presentar los siguientes documentos en forma legible:

a) Estados financieros a corte 31 de diciembre del año 2021 o 2020, y sus notas correspondientes, certificados por un contador público con tarjeta profesional vigente y copia de esta. En caso de uniones temporales o consorcios se deberá anexar los estados financieros de cada integrante del proponente plural. Por lo anterior al valorar la capacidad financiera del oferente singular o plural, se realizará con los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2021, o 31 de diciembre de 2020.

b) Estado Situación Financiera y Estado de Resultados Integral al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, con corte a 31 de diciembre de 2021 o 2020 y RUP.

Nota: los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas.

c) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Criterios en caso de consorcios y uniones temporales

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo. Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Nota: No se admitirán Balances de Prueba.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con los siguientes requisitos mínimos:

INDICES	MINIMO EXIGIDO
DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a uno punto cinco (> =1 5)
DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al sesenta por ciento (< =60%)
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual al cuatro (>= 4)
PATRIMONIO	Mayor o igual al veinte por ciento del presupuesto oficial (> = 20% del PO)
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al veinte % de PO (>=20% del PO)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio, Mayor o igual al seis % (> =6% o 0, 06) Rentabilidad del activo, Mayor o igual al dos por ciento (>= 2%o 0, 02)

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta quedará inhabilitada.

Las formulas aplicables son las siguientes:

Índice de liquidez

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: Esto nos indica cual es la capacidad que tiene la empresa de cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. La división del activo corriente entre el pasivo corriente, permite saber cuántos activos corrientes se tienen para cubrir o respaldar los pasivos exigibles a corto plazo. Entre más alto sea el coeficiente de este indicador, se sobre entiende

que será mayor la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Para este proceso se establece Mayor o igual a uno punto cinco (> 1.5).

Índice de endeudamiento

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: Permiten medir el grado y la forma en la que los acreedores participan en el financiamiento de la empresa; también permite definir el riesgo en el que incurren dichos acreedores, los dueños, y si es conveniente o inconveniente un determinado nivel de endeudamiento para la empresa. Para este proceso se establece Menor o igual al sesenta por ciento (< 60%).

Cobertura de intereses

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES: Ratio que indica, para un periodo de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por la empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones. Para este proceso se establece Mayor o igual cuatro (> 4).

Patrimonio

(ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL): Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Para este proceso se establece Mayor o igual al veinte por ciento del presupuesto oficial (> 20% del presupuesto oficial).

Capital de trabajo

(ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE) / PRESUPUESTO OFICIAL: Es la capacidad operativa que tiene la empresa en el corto plazo, es decir, toda entidad para el desarrollo normal de sus operaciones requiere de una disposición permanente de recursos destinados a la adquisición de materia prima, reposición de activos fijos, sostenimiento de la planta operativa, cubrimiento de costos y gastos como la nómina; todos estas erogaciones que debe cubrir una empresa en el corto plazo y con las cuales se garantiza el funcionamiento de la organización. Para este proceso se establece Mayor o igual al veinte por ciento (> 20% P.O).

Capacidad organizacional

RENTABILIDAD PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL / TOTAL PATRIMONIO): permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa. Para este proceso se establece Mayor o igual al seis por ciento (> 6%) o mayor o igual al 0, 06.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL / TOTAL ACTIVO): Este indicador mide como la empresa maneja los activos existentes mientras genera ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea

deficiente, mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. Para este proceso se establece Mayor o igual al dos por ciento (> 2%) o mayor o igual a 0,02.

RESULTADOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA POR INTEGRANTE DEL CONSORCIO

Con referencia a lo contemplado en el criterio 1, en esta evaluación para los literales a y b, los integrantes que conforman el CONSORCIO FORTALEZA, cumplen con los requisitos previstos en cuanto a documentación se refieren. A continuación se muestran lo resultados por indicadores financieros y de capacidad organizacional en cumplimiento a lo dispuesto en el criterio 2 así:

TABLA DE INDICADORES POR INTEGRANTE DEL CONSORCIO

INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ % DE PARTICIPACIÓN	INDICE DE ENDEUDAMIENTO % DE PARTICIPACIÓN	COBERTURA DE INTERESES % DE PARTICIPACIÓN	PATRIMONIO % DE PARTICIPACIÓN	CAPITAL DE TRABAJO % DE PARTICIPACIÓN
MUNDO AMBIENTAL CONSULTORES SAS	46%	1.98	26.71	INDETERMIDADO	371.451.645	1.678.577.669,46
SOL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	54%	0	0	INDETERMIDADO	54.000.000	0
SUMATORIA	100%	1.98	26.71	INDETERMIDADO	425.451.645	1678.577.669,46

RESULTADOS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL POR INTEGRANTE DEL CONSORCIO

TABLA DE INDICADORES POR INTEGRANTE DEL CONSORCIO

INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL ACTIVO % DE PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD DEL ACTIVO % DE PARTICIPACIÓN
MUNDO AMBIENTAL CONSULTORES S.A.S	46%	11.38	4.77
SOL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	54%	0	0
SUMATORIA	100%	11.38	4.77

TABLA DE INDICADORES PROPONENTE CONSORCIO FORTALEZA

INDICES	MINIMO EXIGIDO	RESULTADO CUMPLE/ NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a uno punto cinco (> 1.5)	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menos o igual al sesenta por ciento (< 60%)	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual al cuatro (> 4)	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o igual al veinte por ciento del presupuesto oficial (> 20% del presupuesto oficial)	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al veinte (< 20%)	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad Patrimonio Mayor o igual al cuarenta (> 6%)	CUMPLE
	Rentabilidad activo Mayor o igual al dos por ciento (> 2%)	CUMPLE

CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

LA EMPRESA evaluará las propuestas que cumpla con los requisitos habilitantes relacionados en el CAPITULO 2, (capacidad jurídica, condiciones de experiencia y

capacidad financiera) será sometida al proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de mil (1000) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores:

CRITERIOS PUNTAJE DE EVALUACIÓN	
Oferta económica	400 cuatrocientos puntos
Experiencia Especifica	400 cuatrocientos puntos
Perfiles y experiencia del equipo mínimo de trabajo.	200 Doscientos Puntos
TOTAL	**1000 MIL PUNTOS**

OFERTA ECONÓMICA

El subgerente Administrativo y Financiero de EMPOAGUAS E.S.P. A partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 400 CUATROCIENTOS PUNTOS acumulables, Las ofertas presentadas se evaluarán de la siguiente forma: se obtendrá la media aritmética de las ofertas presentadas más el presupuesto oficial tantas veces como propuestas hábiles, el proponente cuya oferta económica sea la más cercana a la media aritmética (por encima o por debajo), se le asignará el mayor puntaje. La propuesta económica está conformada por los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar las actividades a contratar.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Se calcula la media aritmética, incluyendo una vez el presupuesto oficial, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(X1 + X2 + \cdots Xn + n * PO)}{2 * n}$$

Xn = Valor de la propuesta n
PO = Valor del presupuesto oficial
n = Número de propuestas hábiles

Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética ajustada y el valor de cada propuesta.

A la propuesta que esté más cerca de la media aritmética, se le asignarán (400) CUATROCIENTOS PUNTOS. Las demás propuestas recibirán (10) DIEZ PUNTOS menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje de la media aritmética por encima o por debajo, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas

económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje. La propuesta que su valor sea inferior al 90% del presupuesto oficial, o superiores al 100% de presupuesto oficial, será descalificada, y no se tendrán en cuenta para el cálculo de la media geométrica.

CONCLUSIONES

Después de haber realizado la evaluación financiera en cuanto a los aspectos financieros y la capacidad organizacional, me permito presentar concepto **DE CUMPLE** y asignar **400 puntos** a la única oferta presentada por **CONSORCIO FORTALEZA**, cuyo objeto es "Contratar la interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José del Guaviare".

Para constancia de lo anterior se firma a los 07 días del mes de febrero de 2022.

JORGE ALBERTO NOVOA BOCANEGRA
Subgerente Administrativo y Financiero
Empoaguas E.S.P